SOLICITUD DE OFERTA

PARA: A QUIEN PUEDA INTERESAR

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO -GERENCIA

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA

FECHA: Sincelejo, diciembre de 2021.

Cordial Saludo;

Sírvase presentar oferta si es de su interés, para realizar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARÁ LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO.

El Hospital Universitario de Sincelejo, cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo el objeto del presente proceso de contratación directa.

El oferente debe presentar una propuesta acorde al objeto de dicho proceso, garantizando el cumplimiento del objeto y vigilando la adecuada aplicación de los recursos financieros, de acuerdo con la descripción y especificaciones que se establecen a continuación:

COMUNICACIONES: Todas las comunicaciones entre los proponentes y el Hospital se realizarán en forma escrita a través de la plataforma SECOP II, y a través del correo contratación@hospitaluniversitariosincelejo.go.co y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán validas y se tendrán como no presentadas.

Cada proponente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Hoja de vida SIGEP
- Declaración de bienes y rentas SIGEP
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT. (actualizada fecha de impresión)
- Diplomas y otros documentos que acreditan el perfil profesional
- Fotocopia de la tarjeta profesional
- Certificación de experiencia laboral
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de quien suscribe la oferta.
- Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Medidas Correctivas
- Certificado Compromiso Anticorrupción.
- SARLFAT
- Certificado del examen de salud pre ocupacional
- Certificación de encontrarse activo como independiente afiliado al sistema de Salud Régimen Contributivo.
- Certificación de encontrase activo como independiente afiliado al sistema de Pensiones
- Certificación afiliación ARL o Formato diligenciado de Escogencia de ARL
- Certificación Bancaria
- RETHUS

PRINCIPIOS: El presente proceso de contratación directa se regirá por el Artículo 16 del Decreto 1876/94, Acuerdo 183 del 10 de Junio de 2014, Artículo 10 de la Ordenanza 018/94, Artículo 81 del Acuerdo 014 del 17 de noviembre de 1999 de la Junta Directiva del Hospital Universitario II Nivel de Sincelejo E.S.E. que establecen que en materia de Contratación, la Empresa se Regirá por el Derecho Privado.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se obliga para con el Hospital a realizar las siguientes actividades por especialidad:

1) Poner a disposición del Hospital el personal necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
2) Suscribir y hacer constar por escrito los contratos de prestación de servicios del personal dispuesto para la ejecución del contrato.
3) Informar al supervisor encargado de ejercer el control de ejecución del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.
4) Velará especialmente por el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de sus profesionales, técnicos, tecnólogos, auxiliares y especialistas, así como de su personal operario o administrativo, que intervenga en la ejecución contractual.
5) Comunicar mensualmente los avances de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6) Presentar los recibos de pago de aporte al sistema de seguridad social integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación).
8) Toda vez que el personal contratado por el contratista realizará las actividades en las instalaciones del Hospital deberá devolver los bienes que le hayan sido entregados para el desarrollo del contrato y deberá responder por todos y cada uno de los bienes entregados para su cuidado y control. Además, responderá por los daños que llegare a causar al finalizar el plazo de ejecución del mismo
9) Iniciará la ejecución del contrato con la totalidad del personal requerido para el cubrimiento de las horas contratadas.
10) Entregará al supervisor y/o interventor y en la oficina asesora jurídica y de contratación, hojas de vida actualizada del personal puesto a disposición para la ejecución contractual.
11) Seleccionará a todo el personal y los mantendrá debidamente contratados y capacitados para la prestación del servicio.
12) Responderá por la organización, orientación y control de su personal, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en el Hospital, por tanto, la E.S.E no adquiere ninguna relación laboral con los trabajadores y/o contratistas, del contratista.
13) Desarrollará programas y actividades de salud ocupacional y cumplirá con las normas vigentes de medicina, higiene y seguridad industrial para la protección de la salud de su personal.
14) Realizará exámenes médicos requeridos por las normas legales a todo el personal que vaya a ser dispuesto para la ejecución del contrato con el HUS.
15) Ajustará los horarios para el cumplimiento de la ejecución contractual de conformidad con de actividades del Hospital y debidamente concertado con el supervisor del contrato.
16) Garantizará la asistencia de su personal a los comités que convoque el Hospital.
17) Contar con los mecanismos de control necesarios para garantizar la efectiva prestación de los servicios contratados de conformidad con la oferta presentada
18) Responder por la pérdida o extravío de cualquier elemento en las dependencias de la E.S.E así como por todo daño ocasionado a las mismas, cuya causa fuere atribuida a negligencia, mala fe o simple culpabilidad de operario asignado por el contratista, previa comprobación mediante la investigación interna realizada.
19) Suministrar al hospital un listado mensual de las personas con las cuales ha ejecutado el objeto contractual con el soporte de pago de aportes al sistema integral de seguridad social de cada persona, al momento de entregar cuenta de cobro.
20) Realizar las demás actividades que sean solicitadas por el Hospital acorde a su objeto social y al objeto contratado.
21) Cumplir a cabalidad con las horas contratadas por la entidad, para cada servicio, área o necesidad así:

DESCRIPCION	HORAS REQUERIDAS PARA 3 MESES
OPERACIÓN PROCESO MEDICINA GENERAL	5184
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA 24 horas de lunes a Domingo	44928
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR CLINICO	8064
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE LABORATORIO	2304
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA Auxiliar de Banco de Sangre	1152
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGO Banco de Sangre	1152
OPERACIÓN PROCESO CONDUCTOR DE AMBULANCIA Servicios de Traslado asistencia Medicalizado	5184
OPERACIÓN PROCESO BACTERIOLOGOS servicio de laboratorio clínico	2304

OPERACIÓN PROCESO MICROBIOLOGIA servicio de laboratorio clínico	576	
OPERACIÓN PROCESO INSTRUMENTADORA QUIRURGICA servicio de Cirugía	1728	
OPERACIÓN PROCESO DE PSICOLOGIA PARA ATENCION ASISTENCIAL.	576	
OPERACIÓN PROCESO TECNICO DE RX	1152	
OPERACIÓN PROCESO TECNICO TOMOGRAFIA	576	
OPERACIÓN PROCESO DE TERAPIA RESPIRATORIA PARA ATENCION ASISTENCIAL	1728	
OPERACIÓN PROCESO REGENTE DE FARMACIA	5760	
OPERACIÓN PROCESO JEFE DE ENFERMERIA	3456	
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE FARMACIA	1728	
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR DE ENFERMERIA VACUNACION	8640	
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DIGITACION VACUNACION	5760	
OPERACIÓN PROCESO AUXILIAR ADMINISTRATIVO ANOTADOR PROGRAMA VACUNACION	5760	
HORAS EXTRA PERSONAL NIVEL AUXILIAR	7500	

FORMA DE PAGO: El HOSPITAL cancelará al CONTRATISTA, en tres (3) pagos cada uno por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($588.992.574)**

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, de acuerdo con los servicios prestados, facturados o cobrados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado por la entidad, siempre y cuando el CONTRATISTA haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO: El valor facturado, se cancelará a los noventa (90) días contados a partir de la radicación de la factura/cuenta de cobro. El corte de recibo de facturas es el día 25 de cada mes. Si no presenta la factura antes del día 25 del mes, se entenderá que fue presentada el primer día hábil del mes siguiente.
La factura o cuenta de cobro, deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

- Factura o Cuenta de cobro
- Copia del contrato
- Copia de la cedula
- Copia del RUT
- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes penales
- Planilla de pago de aportes a la seguridad social integral
- Informe de actividades desarrolladas y/o recibo de entrega a satisfacción y/o comprobante de ingreso al área responsable (farmacia o almacén)
- Informe de supervisión

NOTA 1: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar del Registro Presupuestal, el valor no ejecutado en el primer pago, atendiendo la certificación de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato.
NOTA 2: La Oficina de Presupuesto, procederá a liberar la diferencia entre el valor del Certificado de Disponibilidad y el Valor del Registro Presupuestal que se expedirá como requisito de ejecución en el presente contrato.
NOTA 3: La acreditación del pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), se realizará de conformidad con la normatividad legal vigente.
NOTA 4: El pago que deberá realizar la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo será efectuado en la Cuenta bancaria acreditada por el Contratista en su calidad de titular.

CLASE DE CONTRATO A SUSCRIBIR: Prestación de Servicios de salud.

GARANTÍAS:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo- Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del servicio	Por el 10% del Valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.
Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el 5% por ciento del valor total del contrato	El término de ejecución del contrato y 3 años más contados a partir de la suscripción del contrato.
Responsabilidad civil Extracontractual	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a 200% SMLMV	El término de ejecución del contrato más 6 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal, pago de estampillas departamentales de conformidad con la Ordenanza 043 de 2021 y presentación y aprobación de las garantías requeridas en el presente contrato).

IMPUESTOS:

	SERVICIOS								
TIPO DE PERSONA	Retención En La Fuente	Retención De Iva /Régimen Común	Retención de Industria y comercio	Estampillas Adulto Mayo	Estampillas Pro-Cultura	Estampillas -Pro-Hospital	Estampilla Pro-Universidad	Estampilla Pro-Deporte	Estampilla Pro Electrificadora
	%	%		%	%	%	%	%	%
PERSONA NATURAL DECLARANTE	4	15	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA NATURAL NO DECLARANTE	6	N/A	N/A	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA JURDICA	4	15	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA JURDICA /NATURAL	3,5 /Servicios de Hoteles y Restaurantes	N/A	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA JURDICA	1% Empresas de servicios Temporales	15	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA JURDICA	2% Empresas de servicios Integrales prestados por Ips	15	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5
PERSONA JURDICA	2% Empresas de servicios de vigilancia y aseo	15	10/1000	3	2	1	1,5	1,5	0,5

Es de anotar que los contratos que se suscriban por un monto superior a 1.920 UVT se efectuará una retención de estampillas adicional (Pro- Desarrollo) equivalente a (1.5%) del valor del contrato.

SUPERVISIÓN: EL Hospital ejercerá la supervisión, vigilancia y control del presente contrato para velar por la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, a través de la Subgerencia Asistencial.

Presupuesto Oficial: MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($1.766.977.721), incluidos todos los costos como impuestos de ley, tasas y contribuciones legalmente establecidas a cargo del contratista, entre otros costos directos e indirectos.

Si es de su interés los puntos anteriores, solicito a usted envío de oferta dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la presente solicitud.

Atentamente,

INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventora
Hospital Universitario de Sincelejo